

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR  |
| RIO GALLEGOS     | CUENTA N° 07-0034 |

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVII - N° 3527

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Diciembre de 2002.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 2408**

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente JP-N° 763.911/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de construcción detallados en el ANEXO I, destinados a la renovación del tendido de la red cloacal y refacción de baños del sector detenidos judiciales de la Comisaría Seccional Segunda de la ciudad de Río Gallegos, de acuerdo a Nota N° 117-D.4/02, obrante a fojas 1;

Que por tratarse de Bienes de Capital se deberá dar cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

Que a fojas 05/08, obran sendas proformas, estimándose el gasto aproximado de los elementos solicitados en la suma de **PESOS SEISCIENTOS QUINCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 615,19)**;

Que la presente erogación cuenta a fojas 09, con el consentimiento del Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera;

Por ello y atento al Dictamen N° 417/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 17;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **AUTORIZASE**, a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, a la adquisición de materiales de construcción los que se detallan en el ANEXO I el que forma parte integrante del presente, que serán destinados a la renovación del tendido de la red cloacal y refacción de los baños del sector detenidos judiciales de la Comisaría Seccional Segunda de la ciudad de Río Gallegos en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **IMPUTASE PREVENTIVAMENTE**, la suma de **PESOS SEISCIENTOS QUINCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 615,19)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - Obras Menores, del Ejercicio 2002.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los Bienes de Capital mencionados en el Artículo 1°, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Dr. ICAZURIAGA-Arq° Julio Miguel De Vido**

**DECRETO N° 2409**

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente JP-N° 763.966/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cuatro (4) teléfonos celulares, marca Nokia 5160, con capacidad programable para dos (2) líneas, trimodal (PSC/DIGITAL/ANALOGICO) cien (100) memorias alfanuméricas disponibles, estado de la batería y de señal siempre visible, bloqueo del teléfono y de teclado, multinivel de restricción de llamadas, antena original fija, sin flip protector de teclado, con cargador de pared y manual de uso e instrucciones;

Que los mismos serán destinados a cubrir las necesidades operativas de la Brigada de Investigaciones Zona Sur, Departamento de Informaciones Policiales y Sección Leyes Especiales;

Que la presente erogación cuenta a fojas 08 vuelta y 09, con la autorización del Poder Ejecutivo y de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera (MEOP), y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 140/91;

Que por tratarse de Bienes de Capital se deberá dar cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

Por ello y atento al Dictamen N° 410/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 16;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **AUTORIZASE**, a la Dirección Ge-

neral de Administración de Jefatura de Policía, a la adquisición de cuatro (4) teléfonos celulares, marca Nokia 5160, con capacidad programable para dos (2) líneas, trimodal (PSC/DIGITAL/ANALOGICO) cien (100) memorias alfanuméricas disponibles, estado de la batería y de señal siempre visible, bloqueo del teléfono y de teclado, multinivel de restricción de llamadas, antena original fija, sin flip protector de teclado con cargador de pared y manual de uso e instrucciones, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **IMPUTASE PREVENTIVAMENTE**, la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 847,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2002.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los elementos mencionados en el Artículo 1°, una vez adquiridos deberán incorporarse al patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Dr. ICAZURIAGA-Arq° Julio Miguel De Vido**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**DECRETO N° 2404**

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.-  
 Expediente MAS-N° 203.828/02.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Verónica Paola **DE CRISTOFARO** (D.N.I. N° 22.236.758), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.608,36)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER:

Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2405**

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.- Expediente MAS-N° 203.729/02.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Agustín Miguel **CLAVERIA MARTINEZ** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.823.506), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 10.608,29)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 2406**

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.- Expediente JP-N° 760.562/01.-

**RECONOCESE Y APROPIESE**, al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.358,45)**, correspondiente a deuda generada durante el ejercicio 1998, en concepto de la ampliación de la red de gas en las instalaciones donde desarrolla sus actividades el Grupo G.E.O.R.-

**AFFECTASE**, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - Obras Menores, del Ejercicio 2002.-

**ABONESE**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a favor de la firma **EL TEHUELCHÉ SACICI** - Proveedor N° 0056 - con domicilio en esta ciudad Capital, la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.358,45)**.-

**DECRETO N° 2407**

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.- Expediente JP-N° 763.344/02.-

**RECONOCESE Y APROPIESE**, al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.602,66)** correspondiente a Licencias Anuales Ordinarias pendientes de usufructo, a la fecha de Retiro Voluntario al Cabo Primero (Ro) Jorge Alberto **ANDRADE**, por razones de encontrarse con Licencia Médica desde el día 14 de Octubre del año 1998, de acuerdo a Disposición N° 251 - DI. "R" - 1998.-

Previo pago al reclamante elévese el Expediente que diera origen al presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de su intervención.-

**IMPUTESE** preventivamente, el presente gasto que asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.602,66)** al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIALES: Personal de Seguridad/Remuneraciones, del Ejercicio 2002.-

**ABONESE**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General al Cabo Primero (Ro) Jorge Alberto **ANDRADE** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.501.529) la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.602,66)**.-

## DISPOSICION S.P. y A.P.

**DISPOSICION N° 328**

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente N° 402.443-MEOP-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 223-SPyAP-01 se inició sumario administrativo a la Empresa Harengus S.A., responsable del B/P Codepeca I - Mat. N° 0497, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90 y Disposiciones Nros. 039 y 139-SPyAP-00;

Que del análisis de la documentación aportada a la causa por Harengus S.A. se establece el empaque de 8.994,94 Kg. netos de la especie Langostino sin cabeza en master de 13.600 Kg., conformados por 6 cajas de 2.266 Kg. netos cada una, que completan la descarga de 66.048 Kg. netos de Langostinos entero, empacados en 5.504 master de 12 Kg. netos cada uno y conformados por 6 cajas de 2 Kg. netos, sumando un total de 75.042,94 Kg. netos de la especie procesados y correspondiente a la captura concretada en la marea finalizada el 16 de Abril de 2001;

Que esta irregularidad se trasluce en la descarga al efectuarse el conteo a razón de 12 Kg. netos por master, conforme surge del Acta correspondiente (73.992 Kg.) suscripta por el Inspector actuante y Harengus S.A., que arroja una diferencia de 1.280,6 Kg. netos en menos de lo procesado (75.272 Kg.) y declarado en 6.183 master;

Que no obstante tributarse el canon por captura de la especie por el total de 77.691,64 Kg. de la especie langostino, no sólo se transgrede el punto 3° Inc. b) de la Disposición N° 139-SPyAP-00, sino que los datos erróneos - a sabiendas de la imputada - constan en la documentación del resto de los estamentos oficiales de control;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 478-AL-SPyAP-02, procede la ampliación de cargos efectuados por Disposición N° 223-SPyAP-01, extendiéndose a la especie Langostino;

**POR ELLO:**

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

**1°.- AMPLIAR** los cargos imputados por Disposición N° 223-SPyAP-01 a la Empresa Harengus S.A., presuntamente incurso en el Art. 20° Inc. i) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada en su domicilio constituido en Cañadón Seco N° 66 de Río Gallegos, que contará con seis (6) días de plazo para la presentación de descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

**3°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura

de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-1

## EDICTOS

**EDICTO DE SUBASTA**

**JUZG. PCIAL. DE Ira. INST. N° 2, en lo CIV., COM, LAB. y de MIN., a/c del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO - SECRETARIA N° 1**, a mi cargo, con sede en Pje. Kennedy - Casa 3 R. Gallegos. Hace saber por el término de cinco (5) días en autos: "**CASA BARBERIAS S.A.C. s/QUIEBRA (INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES)**", expte: **C - 8.546/98**", que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día **13 de Diciembre de 2.002, a las 14:30 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO 1) R. Gallegos.

**Ad-Corpus. LOTE N° 1.-** El inmueble ubicado en calle Perito Moreno N° 272 de R.Gall. **NOMEN. CATASTRAL:** Mza: N° 75; Solar: "a"; Parc: N° 21; Matrícula 2.505 Reg. Río Gall. Sup. terreno: 625m2; Sup. cubierta: 322,63 m2. aprox., con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. **COMODIDADES:** Un salón comercial; un toilet.; cuatro dormitorios; un baño; pasillo; un living; una cocina-comedor; un lavadero; un depósito gde; un depósito chico. **DEUDAS:** (Municip. R. Gallegos-contribuyente: 12.506), \$ 1.065,82 + 1.373,00 al 21-10-02.- (S.P.S.E.) \$ 460,38 al 14/11/02. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por los sres. ALBERTO VICENTE DURAN GALFANO Y PATRICIO JOSE LUIS MOLINA; poseen contrato de alquiler por sesenta (60) meses, a partir del 15/05/98 hasta 15/05/03 inclusive, renta mensual \$ 200,00. **LOTE N° 2.-** El inmueble ubicado en la calle Sarriento 54 de R. Gallegos. **NOMEN. CATASTRAL:** Solar: "C"; Lote: "2"; Mza: 138; Matrícula N° 6.112 Reg. Río Gall. Sup. Terreno: 246,25 m2.- Sup. Cubierta aprox: 223m2., con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. **COMODIDADES:** Un salón comercial; un depósito; un baño; una cocina. **DEUDAS:** (Municip. R. Gall.-contrib. 26.207) \$ 173,30 + \$ 965,84 al 21-10-02.- S.P.S.E. \$ 1.218,64 al 14-11-02.- **OCUPACION:** El inmueble se encuentra desocupado. **LOTE N° 3.-** La Unidad Funcional N° 009, que forma parte del edificio CENTRO ROCA; ubicado en la intersección de las Avda. ROCA N° 902 esq. Avda. SAN MARTIN - P.B. (NOMEN. CATASTRAL: Mza: 157; Solar "C"; Lote 4,5,6 y 7; Mat. 273-009) Sup. Cubierta: 66,40 m2.; Porcentual: 1,94%; mides/calle Avda. San Martín 08,20m. y por Avda. Roca 08,10m. **COMODIDADES:** Un salón comercial. **DEUDAS:** (Municip. R. Gall.-contribuyente 31.070), por plan de pagos ctas. 2 al 5 año 01; año 02 (T.B.L. y C.V.P.) \$ 609,71 al 21/10/02.- (S.P.S.E.) Fluído el eléctrico \$ 947,49 al 14/11/02. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por la firma "Mi Bar S.A." y posee contrato de alquiler hasta el día 31/10/06. **LOTE N° 4.-** La Unidad Funcional N° 010, que forma parte del edificio CENTRO ROCA; ubicado en la intersección de las Avda. ROCA N° 902 esq. Avda. SAN MARTIN - P.B. (NOMEN. CATASTRAL: Mza: 157; Solar: "C"; Lote 4,5,6 y 7; Mat. 273-010) Sup. Cubierta: 20,58 m2.; Porcentual: 0,62 %; mide s/calle Avda. San Martín 02,80m. y por ingreso de galería 08,10m., más Unidad Complementaria "A" ubicada en sótano Sup. total 14,44m. Porcentual: 0,41 %. **COMODIDADES:** Un salón comercial chico; 2 baños - toilet.- **DEUDAS:** (Municip. R. Gall.-contribuyente 31.082), por plan de pagos 12 cuotas vencidas; año-C2 (T.B.L. y C.V.P.) \$ 980,09 al 21/10/02.- (S.P.S.E.) No registra deudas. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por la firma "Mi Bar S.A." y posee contrato de alquiler hasta el día 31/10/06. **NOTA:** Del contrato de locación agregado en autos, surge que el (LOTE N° 3; U.F. 009) y (LOTE N° 4; U.F. 010), fueron alquiladas en forma conjunta a la misma firma por \$ 2.000,00 mensuales. **BASE:** El remate de cada uno de los lotes: 1; 2; 3 y 4

se realizarán sin base, al mejor postor y al contado. Señal (10%); Comisión (3%); Sell. Bol. (1%) p/cada lote. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la señal, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C). b) El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente (Cpr Art. 551°, Cfr LC 278. c) Para el caso de el/los adquirente/s fuere/n quien/es eventualmente planteara/n la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá/n integrar el saldo total del precio, a la resulta de su planteo nulificatorio. d) Se hace saber que en caso de corresponder el pago de impuestos por la presente compraventa, el mismo se encuentra incluido en el precio de venta. e) Los inmuebles se subastan en las condiciones en que se encuentran y que los compradores declaran conocer su estado físico, por lo tanto no se aceptarán ni admitirán observaciones o reclamos de ninguna naturaleza. f) Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado -Cpr. Art. 550° y Art. 212 LCQ-, hasta dos días antes de la realización de la subasta (11-12-02, en Secretaría del Juzgado), los cuales serán abiertos ante el actuario en audiencia que se fija para el día 12 de Diciembre de 2002, a las 12:00 Hs. g) El o los adquirentes podrán efectuar el pago de SEÑA; COMISION; SELLADO DE BOLETO, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. h) Solicito autorización para requerir el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. i) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. j) El comprador asumirá el pago de impuestos, tasas contribuciones y servicios, a partir de la fecha de toma de posesión. **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta. **EXHIBICION:** Los inmuebles serán exhibidos al público interesado los días 9 y 10 de Diciembre de 2002.- **LOTE N° 01.- Calle: Perito Moreno N° 272 de 10:00 a 12:00 Hs.- LOTE N° 02.- calle Sarmiento N° 54 de 14:30 a 16:00 Hs.- LOTES N° 03 Y 04.- Avda. San Martín esq. Avda. Roca -Edificio Centro Roca Planta Baja Río Gallegos, de 08:00 a 09:30 Hs., consultas personales en las oficinas del martillero de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 Hs.**  
RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2002.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PEREZ HECTOR ALEJANDRO en autos caratulados: "PEREZ HECTOR ALEJANDRO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. P-8310/02, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 19 de Noviembre de 2002.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 135  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.-

**DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.-UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 1: X: 4.707.431,00 Y: 2.443.210,35 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.709.865,37 Y: 2.439.309,71 4.X: 4.708.865,37 Y: 2.442.309,71 5.X: 4.708.865,37 Y: 2.442.309,71 6.X: 4.708.865,37 Y: 2.441.309,71 11.X: 4.707.865,37 Y: 2.441.309,71 12.X: 4.707.855,37 Y: 2.443.309,71 13.X: 4.707.365,37 Y: 2.443.309,71 14.X: 4.707.365,37 Y: 2.441.309,71 15.X: 4.706.865,37 Y: 2.441.309,71 16.X: 4.706.865,37 Y: 2.440.309,71 19.X: 4.705.865,37 Y: 2.440.309,71 18.X: 4.705.865,37 Y: 2.439.309,71 **SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENENCIAS: 900 Ha.00a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS: 100 Has, Lote N° 5, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "FLECHA NEGRA" MINA: "EMILIANO ARIEL" EXPEDIENTE N° 409.148/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-****

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° Uno con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría Civil, a mi cargo en Autos caratulados "GUARDIA FRANCISCO JAVIER S/SUCESION"- EXPTE N° G-4322/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. Y C.).-

Publíquese edictos por el término de tres días en el diario "La Opinión Austral" y "Boletín Oficial".- RIO TURBIO, 28 de Junio de 2002.-

**Dr. LEONARDO PABLO CIMINI  
HERNANDEZ**  
Secretario Civil  
Juzgado de 1° Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos por subrogancia legal Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Hugo Alberto Peluffo a fin que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "PELUFFO HUGO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° P-18.812/02.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2002.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Dr. Luis Esteban Cancelo, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° Uno, a mi cargo, en los autos caratulados: **ALMAZAN FAUSTINO PINDARO YOTRA/SUCESION (A-9466/00)**, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Faustino Pindaro Almazán y María Esther Almazán, por el término de treinta días, a los efectos que tomen la intervención que les corresponda.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-2

**AVISO**

"José Miguel AMTUNE, escribano titular del Registro 1356 de Capital Federal, con domicilio en calle Rodríguez Peña 2067 1° "C" de la ciudad de Buenos Aires, avisa por este medio que don Eduardo Luis SIMURRO, con D.N.I. 10.617.316, transfiere libre de todo gravamen y con empleados, el fondo de comercio EDUARDO LUIS SIMURRO CONSTRUCCIONES, con oficinas en la calle Corrientes N° 1162 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz como aporte de capital para la constitución de la Sociedad ACRI S.A.-

Los reclamos y Oposiciones de Ley se recibirán y serán atendidos por el Escribano Ricardo Leandro ALBORNOZ, con domicilio en calle Don Bosco 336 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-"

**RICARDO LEANDRO ALBORNOZ**  
Escribano Público  
Registro N° 37

P-4

**NOTIFICACIONES  
S.T. y S.S.****CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor Samuel Orlando Vera Vera:

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: ESPINOZA MARCELO y ESPINOZA RICARDO ALEJANDRO S/DEMANDA LABORAL C/PARADA DE TAXIS INTEGRACION, Expte. N° 554.878/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a la audiencia prevista para el día 16/10/02, pese a estar debidamente notificado mediante Carta Documento, según consta a fs. 279, y habiéndose negado a recibir la misma según constancia del Correo Argentino obrante a fs. 280 de estos autos, se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.- Firmado Juan Andrés Cruces Director de Trabajo - Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

Señor Manuel Maidana:

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: ESPINOZA MARCELO y ESPINOZA RICARDO ALEJANDRO S/DEMANDA LABORAL C/PARADA DE TAXIS INTEGRACION, Expte. N° 554.878/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a la audiencia prevista para el día 11/09/02, pese a estar debidamente notificado, según consta a fs. 54, y habiéndose negado a recibir la misma, se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.- Firmado Juan Andrés Cruces Director de Trabajo - Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

Señor Héctor Hugo Lanzetti:

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: ESPINOZA MARCELO y ESPINOZA RICARDO ALEJANDRO S/DEMANDA LABORAL C/PARADA DE TAXIS INTEGRACION, Expte. N° 554.878/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a la audiencia prevista para el día 11/09/02, pese a estar debidamente notificado, según consta a fs. 52, y habiéndose negado a recibir la misma, se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.- Firmado Juan Andrés Cruces Director de Trabajo - Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

**JUAN ANDRES CRUCES**  
Director de Trabajo  
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.  
Ministerio de Gobierno

P-1

## LICITACIONES

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de**  
**la Provincia de Santa Cruz**  
 llama a LICITACION para la Construcción de:

**"PAVIMENTO URBANO Bº DEL CARMEN  
 EN RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 23/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000.- Plazo: 08 Meses  
 Fecha de Apertura: 18/12/2.002  
 a las 11 HS.-  
 Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.  
 Valor del Pliego: \$ 2.600.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/12/2.002.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

**INSTITUTO DE DESARROLLO  
 URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**

**I.D.U.V.**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de**  
**la Provincia de Santa Cruz**  
 llama a LICITACION para la Construcción de:

**"REPAVIMENTACION URBANA  
 EN RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 61/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000.- Plazo: 06 Meses  
 Fecha de Apertura: 18/12/2.002  
 a las 11 HS.-  
 Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.  
 Valor del Pliego: \$ 12.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/12/2.002.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

**INSTITUTO DE DESARROLLO  
 URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**

**I.D.U.V.**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de**  
**la Provincia de Santa Cruz**  
 llama a LICITACION para la Construcción de:

**"AMPLIACION Y REMODELACION  
 HOSPITAL  
 EN PERITO MORENO"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 65/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.- Plazo: 18 Meses  
 Fecha de Apertura: 15/02/2.003  
 a las 11 HS.-  
 Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.  
 Valor del Pliego: \$ 3.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 10/12/2.002.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

**INSTITUTO DE DESARROLLO  
 URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**

**I.D.U.V.**

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**SUMARIO**  
**EDICION ESPECIAL Nº 3527**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

2408 - AUTORIZASE a la Dir. Gral. de Adm. de Jefatura de Policía a la adq. de materiales de construcción.-  
 2409 - AUTORIZASE a la Dir. Gral. de Adm. de Jefatura de Policía a la adq. de teléfonos Celulares destinados a la Brigada de Investigaciones.- Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

2404 - 2405 - 2406 - 2407.- ..... Págs. 1/2

**DISPOSICION**

328-SPyAP-02.- ..... Pág. 2

**EDICTOS**

CASA BARBERIA S.A. S/QUIEBRA - PEREZ - ETO. 135 PET. MENS. - GUARDIA - PELUFFO - ALMAZAN.- ..... Págs. 2/3

**AVISO**

EDUARDO LUIS SIMURRO CONSTRUCCIONES.- ..... Pág. 3

**NOTIFICACIONES**

VERA VERA - MAIDANA - LANZETTI.- Pág. 3

**LICITACIONES**

23 - 61 - 65-IDUV-02.- ..... Pág. 4

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
 EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

|  |             |
|--|-------------|
| Digesto de Leyes   | \$ 3,30.-   |
| Ley de Procedimiento Laboral   | \$ 3,30.-   |
| Separata de Legislación  | \$ 3,50.-   |
| Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipo gráfico       | \$ 2,00.-   |
| Disposiciones c/a  | \$ 11,00.-  |
| Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página   | \$ 90,00.-  |
| Más de una página  | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.-   |
| Boletín Oficial del día  | \$ 0,80.-   |
| Boletín Oficial por un mes atrasado  | \$ 1,00.-   |
| Más de un mes  | \$ 1,50.-   |
| Suscripción Anual  | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-